

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 964 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 04 MAY 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 25.04.2022 del Sr. Alejandro Vidal, Encargado de Informática a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de Insumos computacionales para el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-189-AG22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de insumos para informática que serán utilizados en el CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0

\$ 1.188.200.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001 "Equipos computacionales y Periféricos" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE